

## Ponen reglas de seguridad a petroleras (Reforma 07/12/16)

Ponen reglas de seguridad a petroleras (Reforma 07/12/16) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (07 diciembre 2016).- La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) publicó los lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que deberán cumplir las compañías ganadoras de la cuarta licitación de la Ronda Uno y del bloque Trión. La agencia resaltó en un comunicado que estas disposiciones, publicadas ayer, regulan toda la cadena de exploración y extracción de hidrocarburos, incluyendo el reconocimiento y exploración superficial y las actividades en aguas profundas. "Son normas de vanguardia, robustas y consistentes, construidas bajo el principio de regulación basada en riesgo, la cual considera estándares internacionales y está alineada a la normatividad de Estados Unidos para aguas profundas, lo que refuerza la noción de regular al Golfo de México integralmente, como un solo ecosistema", resaltó el director ejecutivo de la ASEA, Carlos de Regules. Para esta normativa, detalló, se consideraron las mejores prácticas internacionales, de naciones como Canadá, Estados Unidos, Noruega, Reino Unido y Brasil entre otras. Además también se consideró la opinión de entidades del sector energético como la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, también se tuvo retroalimentación de la Oficina de Seguridad y Cumplimiento Ambiental del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América (BSEE), la Oficina de Gestión de Energía Oceánica (BOEM), entre otros. En total la ASEA obtuvo 500 comentarios a raíz de la consulta pública, los cuales ayudaron a conformar el documento final. Este esfuerzo de regulación, apuntó el director, es congruente con la importancia que representan los campos que se explotarán en esta etapa de la reforma energética, los cuales son los más complejos y costosos de explorar y explotar por la enorme dificultad técnica, lo que representa un gran reto en materia de seguridad industrial y cuidado del medio ambiente. Las disposiciones publicadas estipulan que los regulados están obligados a realizar escenarios de identificación de peligros y análisis de riesgos, garantizar la integridad y hermeticidad de los pozos, la confiabilidad de los equipos críticos como preventores y vehículos operados remotamente, los cuales son inherentes a las actividades de exploración y extracción en aguas profundas, según el documento. En materia ambiental marca que los regulados deberán contar con un mecanismo para detectar la presencia de especies protegidas a través de un equipo observador de especies protegidas, particularmente en zonas de exclusión, donde podría darse la presencia de cetáceos. Asimismo las compañías participantes deberán contar con seguros petroleros que permitan, entre otros aspectos, una respuesta inmediata para garantizar la indemnización de daños y el control de pozos. El pasado lunes se licitaron 10 áreas en aguas profundas en el Golfo de México, en el Cinturón Plegado Perdido y la Cuenca Salina, en donde se adjudicó el 80 por ciento de lo ofrecido. Además se eligió al socio de Pemex para el bloque Trión. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo